

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Salle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Emilio Díaz Moreu Irisarri, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.—Página 694.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto jubilando, con honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Resilito Fernández Luengo, Magistrado de la Territorial de Barcelona.—Página 694.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona á D. Javier Valencia y Burdaspal, Fiscal de la de Granada.—Página 694.

Otro ídem íd. íd. á D. Carlos Quintana y Escribano, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.—Página 694.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo á D. Alberto Ríos y Rojas, Fiscal de la de Sevilla.—Página 694.

Otro ídem íd. íd. Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla á D. José Joaquín Marquina y Sierra, Presidente de Sala del mismo Tribunal.—Página 694.

Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla á D. Miguel Sánchez Pesquera, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres.—Página 694.

Otro promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres á D. Pedro Frenes y Suárez Quirós, Presidente de la Provincial de Orense.—Página 694.

Otro ídem íd. íd. Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada á D. Daniel Morcillo y Redecilla, Magistrado de la de Sevilla.—Páginas 694 y 695.

Otro ídem á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla á D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Magistrado de la de Valencia.—Página 695.

Otro jubilando, con honores de Presidente de Audiencia Territorial, á D. Juan Quintanilla y Lazuen, Magistrado de la de Valencia.—Página 695.

Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Orense á D. Germán Arias Montes, que sirve igual plaza en la de Pontevedra.—Página 695.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra á D. Gonzalo Pintos Reino, Magistrado de la Territorial de Cáceres.—Página 695.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia á

D. Joaquín María Becerra y Alfonso, que sirve igual plaza en la de la Coruña.—Página 695.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña á D. Enrique García de Larín, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Barcelona.—Página 696.

Otro nombrando para el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, á D. Juan Amat y Aymar, Fiscal de la Provincial de Huesca.—Página 696.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla á don Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.—Página 696.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Almería á D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Magistrado de la de la Coruña.—Página 696.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia á D. Enrique de Iturriaga y Añabarro, que sirve igual cargo en la Provincial de Murcia.—Página 696.

Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca á D. Adalberto Taboada y Alabán, Magistrado de la de Segovia.—Página 696.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres á don Justo Villanueva y Lombardero, Teniente Fiscal de la de Burgos.—Páginas 696 y 697.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Territorial de la Coruña á D. Baldomero Sáez Sánchez, Magistrado de la Provincial de Teruel.—Página 697.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia á D. Pedro Toboso y Sánchez, que sirve igual plaza en la de Almería.—Página 697.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Segovia á D. Alonso Carrillo de Alborno y Corral, que sirve igual plaza en la de Jaén.—Página 697.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén á D. José Eizaso de la Hera, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla.—Página 697.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel á D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés, Abogado Fiscal de la Territorial de Valencia.—Páginas 697 y 698.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería á don Rafael Luque y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada.—Página 698.

Otro ídem á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos á D. Juan Antonio Montesinos y Donday,

que sirve igual cargo en la Provincial de Alicante.—Página 698.

Otro comendante por igual tiempo de desierre el resto de la pena que falta cumplir á Joaquín Arnel Moreno.—Página 698.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto disponiendo que el domingo 7 de Enero próximo se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Orense.—Páginas 698 y 699.

Otro ídem que el domingo 14 de Enero se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Soria.—Página 699.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando Vocales de los Tribunales de oposiciones á Notarías determinadas, vacantes en los territorios de las Audiencias de Cáceres y Granada, á D. Jerónimo González y Martínez y don Casto Barahona y Holgado, respectivamente.—Página 699.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden aprobando las tarifas de máxima percepción presentadas para 1917 por la Compañía Navegación e Industria, de Barcelona.—Página 699.

Otra disponiendo sigan rigiendo en los servicios de la Compañía Trasatlántica durante el año 1917 las mismas tarifas que actualmente rigen.—Páginas 699 y 700.

#### Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Declarando nulo y sin ningún valor por haber sufrido extravío el billete de la Lotería Nacional número 17.428 del sorteo del día de hoy.—Página 700.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación obra pía de D. Andrés Fernández, instituida en Carril (Pontevedra).—Página 700.

Anunciando concursos para proveer las Secretarías de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 700.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía anónima Basconia, Junta de Obras del puerto de Terragona, Sociedad minera El Guindo, Sociedad La Aliquante, Sociedad Aguila y Sociedad anónima Tranvía é ferrocarril económico de Manresa á Berga.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), E. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Emilio Díaz Moreu Irisarri, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Alvaro Figueroa.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Restituto Fernández Luengo, Magistrado de la Territorial de Barcelona.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Pío Navarro, á D. Javier Valencia y Burdaspal, Fiscal de la de Granada.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Carlos de Quintana y Escribano, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Barcelona, vacante por jubilación de D. Restituto Fernández.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Vengo nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo don Carlos de la Quintana, á D. Alberto Ríos y Rojas, Fiscal de la de Sevilla.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. José Joaquín Marquina y Sierra, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal del mismo Tribunal, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Alberto Ríos.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Miguel Sánchez Pesquera, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Vengo en trasladarle á la plaza de Presidente de la Provincial de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Segundo Achútegui.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por traslación de D. Miguel Sánchez, á D. Pedro Prendes y Suárez Quirós, Presidente de la Provincial de Orense, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios*  
de D. Pedro Prendes y Suárez Quirós.  
Se le expidió el título de Abogado en 27 de Enero de 1882.

En 23 de Marzo de 1882 empezó á ejercer la profesión en Gijón.

Ha sido Fiscal municipal de dicha villa y Juez municipal suplente de la misma.

Tiene acreditada su práctica en asuntos judiciales.

En 29 de Marzo de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Tineo, de cuyo cargo tomó posesión en 17 de Abril siguiente.

En 1.º de Abril de 1885, promovido á Secretario de la de Lerma, posesionándose en 27 del mismo mes.

En 11 de Enero de 1886, trasladado, por permuta, á igual cargo de la de Palencia; tomó posesión en 10 de Febrero inmediato.

En 4 de Febrero de 1892, nombrado, accediendo á su solicitud, Juez de primera instancia de Allariz, de cuyo cargo tomó posesión en 20 de dicho mes.

En 7 de Febrero de 1898, promovido al de Santa Coloma de Farnés, de ascenso; se posesionó en 7 de Marzo.

En 24 de Noviembre de 1902, trasladado al de Jaca, electo.

En 6 de Enero de 1903, nombrado para el de Tarrasa; posesión en 20 de Febrero.

En 17 de Marzo del mismo año, fué promovido, en turno tercero, al Juzgado del distrito del Norte, de Barcelona, y tomó posesión en 14 de Abril.

En 28 de Marzo de 1904, nombrado para el distrito de la Concepción, de la indicada capital; posesión 15 de Abril.

En 7 de Julio ídem, trasladado, á su instancia, al de Palencia, tomando posesión en 31 del mismo mes.

En 11 de Diciembre de 1905, promovido, en turno tercero, á Teniente Fiscal de Las Palmas, electo.

En 26 de Febrero de 1906, nombrado Magistrado de Orense; tomó posesión en 12 de Marzo.

En 15 de Agosto de 1907, trasladado, á su solicitud, á igual plaza en la de León; tomó posesión en 13 de Septiembre.

En 14 de Enero de 1909, promovido, en turno cuarto, á Fiscal de la Provincial de Badajoz; tomó posesión en 12 de Febrero.

En 15 de Noviembre de 1910, nombrado Presidente de la Provincial de Orense; posesión en 13 de Diciembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Javier Valencia, á D. Daniel Morcillo y Redecilla, Magistrado de la de Sevilla, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Daniel Morcillo y Redecilla.*

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Noviembre de 1876.

Ha sido Promotor Fiscal sustituto del distrito de la Inclusa, de Madrid, desde

26 de Junio de 1879 hasta 1.º de Marzo de 1881, y Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia, también de esta Corte, desde 3 de dicho mes de Marzo hasta 6 de Noviembre de 1882.

Ha ejercido igualmente la profesión de Abogado en Madrid desde 15 de Junio de 1878 hasta 4 de Noviembre de 1882.

En 29 de Mayo de 1883, fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Priego, de entrada; posesión en 21 de Abril.

En 9 de Octubre de igual año, trasladado al de Estepona; posesión en 6 de Diciembre.

En 17 del mismo mes al de Gaucín; posesión en 10 de Febrero.

En 10 de Marzo, al de Hinojosa; posesión en 20 de ídem.

En 22 de Agosto, al de Aguilar; posesión en 20 de Septiembre.

En 22 de Diciembre, al de Posadas; posesión en 19 de Enero de 1885.

En 13 de Julio de 1886, al de Rute; posesión en 11 de Agosto.

En 6 de Abril de 1888, al de Aguarar; posesión en 4 de Mayo.

En 19 de Febrero de 1889, al de Castro del Río; posesión en 17 de Octubre.

En 30 de Octubre de 1891, promovido al de San Roque, de ascenso; posesión en 27 de Noviembre.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado al de Vélez Málaga; posesión en 30.

En 31 de Enero de 1897, al de Estepa; posesión en 28 de Septiembre.

En 2 de Agosto de 1899, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Málaga; posesión en 31.

En 17 de Marzo de 1903, promovido, en turno cuarto, al Juzgado de Sorja, electo.

En 23 de Mayo del mismo año, nombrado, á su instancia, Teniente Fiscal de la Audiencia de Cádiz; posesión en 17 de Junio.

En 10 de Enero de 1905, trasladado, á sus deseos, á igual plaza de la de Jaén; posesión en 18 de Febrero.

En 7 de Junio ídem, trasladado, á su solicitud, á Teniente Fiscal de la de Málaga; posesión en 5 de Julio.

En 11 de Diciembre de ídem, promovido, en turno cuarto, á Magistrado de Huelva; posesión en 7 de Febrero de 1906.

En 22 de Marzo de 1906, trasladado, á su solicitud, á igual plaza de la de Córdoba; posesión en 9 de Abril.

En 21 de Mayo ídem, trasladado á igual plaza de la de Málaga; posesión en 7 de Junio.

En 22 de Agosto de 1907, nombrado Presidente interino de la Sección segunda.

En 16 de Diciembre ídem, nombrado Presidente de Sección de la de Málaga.

En 1.º de Febrero de 1909, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la Territorial de Albacete; posesión en 19 de Marzo.

En 22 de Agosto ídem, trasladado, á su solicitud, á igual plaza de la de Sevilla; posesión en 13 de Septiembre.

En 11 de Febrero de 1915, nombrado Presidente de Sección de la Audiencia Provincial de Sevilla; posesión en 22.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Presidente de sala de la

Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Joaquín Marquina, á D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Magistrado de la de Valencia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Juan Antonio Fort y Bellocq.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 11 de Octubre de 1878, y en 21 de Enero de 1879 se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte.

En 18 de Abril de 1875, fué nombrado aspirante de segunda clase de Hacienda pública en la Dirección General del Tesoro, posesionándose en 19 de Abril.

En 1.º de Octubre, se le nombró Escribiente de la clase de cuartos de la Secretaría de este Ministerio, posesionándose en el mismo día.

En 17 de Enero de 1879, se le nombró Escribiente de la clase de terceros de la misma, posesionándose en 18 siguiente.

En 29 de Marzo de 1883, fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Zamora, de cuyo cargo tomó posesión en 28 de Abril siguiente.

En 18 de Marzo de 1884, promovido al Juzgado de primera instancia de Villalpando; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 8 de Junio de 1885, fué trasladado, á su instancia, á la plaza de Secretario de la Audiencia de Vitoria, posesionándose en 1.º de Julio siguiente.

En 3 de Noviembre de 1888, fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Pravia; tomó posesión en 11 del mismo.

En 15 de Enero de 1889, trasladado, accediendo á sus deseos, al de Viella.

En 22 de Septiembre de 1892, declarado excedente, á su instancia.

En 3 de Febrero de 1893, nombrado Juez de primera instancia de Purchena; se posesionó en 13 del mismo mes.

En 13 de Septiembre siguiente, fué trasladado al de Torrecilla de Cameros; tomó posesión en 20 de Octubre siguiente.

En 21 de Agosto de 1.º 95, nombrado, á su instancia, Secretario de la Audiencia de León; se posesionó en 16 de Septiembre.

En 30 de Noviembre de 1897, se le nombró, también á su instancia, Juez de primera instancia de Riaño, posesionándose en 29 de Diciembre.

En 18 de Abril de 1898, promovido al de Motril, de ascenso; posesión en 2 de Mayo.

En 16 de Agosto de 1900, trasladado al de Ponferrada; posesión en 1.º de Octubre.

En 16 de Octubre de 1901, trasladado al de Gijón; posesión en 14 de Noviembre.

En 17 de Marzo de 1903, promovido, en turno tercero, Abogado Fiscal de la Audiencia de la Coruña; posesión en 30 de ídem.

En 23 de Mayo ídem, nombrado, á su instancia, Juez de Gijón; posesión en 10 de Junio.

En 3 de Febrero de 1904, nombrado, en comisión, para el distrito de Oriente, de Gijón.

En 8 ídem, á sus deseos, para el de San Vicente, de Valencia, electo.

En 24 de Noviembre de 1905, Teniente Fiscal de la de Gerona; posesión en 23 de Diciembre.

En 8 de Enero de 1906, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la de Bilbao; posesión en 18 ídem.

En 8 de Febrero de 1909, promovido, en turno cuarto, á Magistrado de la Coruña; posesión en 18 ídem.

En 15 de Noviembre de 1910, trasladado á igual plaza de la de Valencia; posesión en 7 de Enero de 1911.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Quintanilla y Lazuen, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle, con el haber que por clasificación le corresponde y los honores de Presidente de Audiencia Territorial.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Germán Arias Montes, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Orense, vacante por promoción de D. Pedro Prendes.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Gonzalo Pintos Reino, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de D. Germán Arias.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Joaquín María Becerra y Alfonso, Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña,

Vengo en trasladarse á igual plaza de la de Valencia, vacante por jubilación de D. Juan Quintanilla.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Enrique García de Lara, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por traslación de D. Joaquín María Becerra.

Dado en Palacio á veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Amat y Aymar, Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca,

Vengo en nombrarle para el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Enrique García.

Dado en Palacio á veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Presidente de la Audiencia Provincial de Almería,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Sevilla, vacante por promoción de D. Daniel Morello.

Dado en Palacio á veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Provincial de Almería, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Máximo Arredondo.

Dado en Palacio á veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915;

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por promoción de D. Juan Antonio Fort, á D. Enrique de Iturriaga y Añibarro, que sirve igual cargo en la Provincial de Murcia y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Enrique Iturriaga y Añibarro.*

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Noviembre de 1886.

En 20 de Julio de 1888, fué nombrado Oficial de Administración de tercera clase, con destino á la Sección de Establecimientos penales, posesionándose de dicho cargo en 25 del mismo mes.

En 8 de Octubre del mismo año, Auxiliar de la clase de los sextos de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, posesionándose en el mismo día.

En 31 de Enero de 1893, Auxiliar cuarto interino de la Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad del Notariado; tomando posesión en 9 de Febrero.

Por Real orden de 14 de Agosto de 1893, le fué reconocida la categoría de Juez de primera instancia, de entrada, declarándosele excedente por otra Real orden de 31 del mismo mes y año.

En 31 de Octubre de 1895, quedó agregado con el carácter de Auxiliar al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, posesionándose en 30 de Noviembre.

En 19 de Noviembre de 1896, se le nombró, en turno tercero, Juez de primera instancia de Ateca, de entrada, posesionándose en 17 de Diciembre.

En 4 de Enero de 1898, trasladado al de Mora de Rubielos, electo.

En 24 de Febrero siguiente, al de Egua de los Osaleros; posesión en 11 de Marzo.

En 31 de Diciembre ídem, al de Nules; posesión en 29 de Enero siguiente.

En 11 de Febrero de 1903, al de Chiva, posesionándose en 27 del mismo mes.

En 16 de Octubre de 1905, promovido en el turno segundo, al de Zafra, de ascenso, posesionándose en 7 de Diciembre.

En 5 de Febrero de 1908, trasladado al de Manresa; posesión en 19 de Marzo.

En 29 de Octubre ídem, al de Alcira; posesionándose en 19 de Noviembre.

En 13 de Mayo de 1909, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de Huesca.

En 9 de Junio siguiente, nombrado Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Murcia; posesión en 1.º de Julio.

Por Real decreto de 13 de Enero de 1913, es promovido, en el turno primero, á Magistrado de la Provincial de Murcia; posesión en 18 ídem íd.

En 11 de Agosto de 1914 se le nombra Presidente de la Sección segunda de la misma Audiencia; posesión en el mismo día.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan Amat, á D. Adalberto Taboada y Alabán, Magistrado de la de Segovia, que

ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Adalberto Taboada y Alabán.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 3 de Diciembre de 1881.

Se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte en 27 de Mayo de 1885, donde ha ejercido la profesión durante más de cuatro años, uno de ellos pagando cuota de Contribución, y los restantes como Abogado de pobres.

En 2 de Enero de 1890, nombrado, en turno tercero, para el Juzgado de Becebría, de entrada, posesionándose en 1.º de Febrero.

En 9 de Mayo del mismo año, nombrado Secretario de la Audiencia de Sigüenza, electo.

En 24 de Mayo de igual año, nombrado para el Juzgado de Cifuentes, tomando posesión en 8 de Junio.

En 18 de Agosto de 1891, trasladado al de Hervás; se posesionó en 21 de Septiembre.

En 3.º de Agosto de 1893, declarado excedente, por reforma.

En 31 de Octubre de 1895, agregado como Abogado Fiscal supernumerario á la Audiencia de Pontevedra; posesión en 21 de Noviembre.

En 2 de Diciembre de 1896, nombrado, en turno primero, para el Juzgado de Carballo; se posesionó en 19 del mismo mes.

En 7 de Abril de 1905, trasladado al de Negreira, electo.

En 7 de Junio ídem, promovido, en turno segundo, al de Huércal Overa, posesionándose en 5 de Julio.

En 8 de Febrero de 1909, promovido, en turno primero, al de Castellón; posesión en 25 de Marzo siguiente.

En 2 de Noviembre de 1912, es promovido, en turno cuarto, á Magistrado de la Provincial de Badajoz.

En 13 de Enero de 1913, es trasladado, á su deseo, á Magistrado de la Provincial de Segovia; en 21 de Enero ídem, posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Gonzalo Pintos, á D. Justo Villanueva y Lombardero, Teniente Fiscal de la de Burgos, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Justo Villanueva y Lombardero.*

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Abril de 1887.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 41 en la escala del Cuerpo.

En 20 de Abril de 1891, se le nombró igualmente para el Juzgado de primera instancia de Corcubión, de entrada; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 7 de Febrero de 1898, trasladado al de Allariz; se posesionó en 3 de Marzo.

En 13 de Diciembre siguiente, nombrado Secretario de la Audiencia de Orense, posesionándose en 9 de Enero de 1899.

En 23 de Julio de 1902, Juez de primera instancia de Potes, electo.

En 28 ídem ídem, fué nombrado para la Secretaría de la Audiencia de Orense; se posesionó en 27 de Agosto.

En 31 de Mayo de 1904, se le trasladó al Juzgado de primera instancia de Ginzó de Límia, posesionándose en 25 de Junio.

En 31 de Enero de 1906, fué promovido, en turno tercero, al de Villafranca de Panadés, posesionándose en 23 del mismo mes.

En 9 de Junio de 1909, promovido, en turno tercero, á Teniente Fiscal de Huesca; posesión en 6 de Julio siguiente.

En 12 de Agosto ídem, nombrado Juez de primera instancia de Soria.

En 20 de Septiembre siguiente, nombrado Abogado Fiscal de Zaragoza; posesión en 19 de Octubre.

En 31 de Marzo de 1911, trasladado con igual cargo á Valladolid; posesión en 29 de Abril.

Por Real decreto de 13 de Enero de 1913, es promovido, en el turno segundo, á Magistrado de la Provincial de Badajoz; posesión en 31 ídem de ídem.

Por Real decreto de 30 de Enero de 1913, es nombrado Teniente Fiscal de la Territorial de Burgos; posesión en 28 de Febrero.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Eugenio Carrera, á D. Baldomero Sáez Sánchez, Magistrado de la Provincial de Teruel, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Baldomero Sáez Sánchez.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 10 de Junio de 1889.

En 2 de Agosto de 1890, fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 81 de la escala del Cuerpo.

En 22 de Diciembre del mismo año, se le nombró igualmente, en turno tercero, para el Juzgado de primera instancia de Laredo, de entrada; posesión en 14 de Enero de 1891.

En 5 de Marzo de 1900, trasladado al

de Cervera del Río Pisuerga; posesión en 4 de Abril.

En 23 de Octubre de 1902, declarado excedente á su instancia.

En 19 de Noviembre de 1904, nombrado para el Juzgado de Puebla de Sanabria.

En 18 de Enero de 1905, declarado nuevamente excedente.

En 13 de Enero de 1906, promovido, en turno segundo, al Juzgado de Balaguer; posesión el 27 de Febrero.

En 13 de Mayo de 1909, promovido, en turno cuarto, al del distrito de San Pablo, de Zaragoza; posesión en 1.º de Junio.

En 13 de Enero de 1913, promovido, en turno segundo, á Magistrado de la Provincial de Badajoz.

En 30 de Enero de 1913, trasladado á Magistrado de la Provincial de Teruel; posesión en 3 de Febrero.

Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Toboso y Sánchez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Murcia, vacante por promoción de D. Enrique de Iturriaga.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

Accediendo á lo solicitado por don Alonso Carrillo de Albornoz y Corral, Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Segovia, vacante por promoción de D. Adalberto Taboada.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por traslación de D. Alonso Carrillo de Albornoz, á D. José Risueño de la Hera, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. José Risueño de la Hera.*

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Mayo de 1887.

Ha sido Fiscal municipal.

En 2 de Agosto de 1890, fué nombrado, previa oposición, Aspirante á la Judica-

tura, con el número 134 en la escala del Cuerpo.

En 1.º de Agosto de 1898, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Huete, tomando posesión en 15 de Septiembre.

En 15 de Noviembre del mismo año, trasladado, á su solicitud, al de Marbella, posesionándose en 1.º de Diciembre.

En 26 de Septiembre de 1906, al de Estepona, posesionándose en 18 de Octubre.

En 5 de Julio de 1909, promovido, en turno cuarto, al de Mondoñedo; posesión en 28.

En 13 de Abril de 1910, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Málaga, y se posesionó en 23 de dicho mes.

En 13 de Enero de 1913, promovido, en turno tercero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Tarragona, posesionándose de su destino el 17 de Febrero.

En 18 de Marzo ídem, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla; posesión el 12 de Abril.

En 28 de Diciembre de 1914, nombrado, á sus deseos, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla, de cuyo cargo se posesionó el 7 de Enero de 1915.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por haber sido también promovido D. Baldomero Sáez, á D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés, Abogado Fiscal de la Territorial de Valencia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés-Alvarca.*

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Enero de 1894, con nota de Sobresaliente.

Ha ejercido la Abogacía durante cuatro años, tres de ellos incorporado al Colegio de Cáceres, pagando en los dos últimos la primera cuota de subsidio industrial.

El 24 de Febrero de 1898, nombrado Secretario interino de la Audiencia de Badajoz; posesión en 23 de Marzo.

El 8 de Octubre de 1898, la Junta calificadora del Poder judicial, informó que este Abogado reunía las condiciones necesarias para poder ser nombrado Juez de primera instancia, de entrada.

El 13 de Diciembre ídem, fué nombrado Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena, y tomó posesión en 21 del mismo mes.

El 26 ídem ídem, Secretario de la Audiencia de Badajoz, tomando posesión el 24 de Enero de 1899.

En 17 de Febrero de 1900, la Junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Badajoz, lo recomendó oficialmente para el ascenso, por los méritos especiales contraídos en el desempeño de su cargo.

El 11 de Abril de 1901, nombrado Juez

de Benabarra, posesionándose en 20 de dicho mes.

El 23 de Septiembre ídem, trasladado al de Alcántara, y se posesionó en 18 de Octubre.

El 14 de Marzo de 1902, al de Valencia de Alcántara, tomando posesión en 9 de Abril.

El 24 de Febrero de 1909, al de Garrovillas, electo.

El 2 de Abril ídem, al de Murias de Paredes, posesionándose en 29 del mismo mes.

El 13 de Mayo ídem, al de Villar del Arzobispo, electo.

El 15 de Junio ídem, al de Cervera del Río Alhama, electo.

El 28 de Julio ídem, al de Viella, electo.

El 4 de Septiembre de igual año, promovido, en turno cuarto, al de Zafrá, y se posesionó en 15 del mismo mes.

El 17 de Agosto de 1910, el Alcalde de Valencia de Alcántara elevó al Ministerio de Gracia y Justicia certificación en la que se hace constar la satisfacción del Ayuntamiento por la conducta de este funcionario durante el tiempo que desempeñó el Juzgado de primera instancia y también por su iniciativa y acertada intervención como Presidente de la Junta de construcción de la nueva Cárcel de dicha villa.

En 1.º de Febrero de 1913, promovido, en turno cuarto, al Juzgado de primera instancia de Cuenca, de término, del que tomó posesión en 18 del mismo mes.

En 18 de Marzo ídem, nombrado, á sus deseos, Abogado Fiscal de la Audiencia de Valencia, y se posesionó el 18 de Abril.

En 15 de Marzo de 1916, la Sala de gobierno de la Audiencia de Valencia acordó que se hiciese constar en el expediente personal de este funcionario y se comunicase al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, la satisfacción con que la Sala había visto la actividad, celo y discreción desplegados en la inspección de unos sumarios instruidos con motivo de una importante huelga.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería, vacante por traslación de D. Pedro Toboso, á don Rafael Luque y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Rafael Luque y Ayllón.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico, con nota de sobresaliente, en 19 de Junio de 1889.

Prevía oposición, fué nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 139 en la escala del Cuerpo.

En 21 de Noviembre de 1898, nombrado, en turno primero, Juez de primera

instancia de Baltanás, tomando posesión en 24 de Diciembre.

En 10 de Agosto de 1901, trasladado al de Olvera, posesionándose en 5 de Septiembre.

En 4 de Septiembre de 1909, promovido, en turno primero, al de Baza; posesión en 2 de Octubre.

En 18 de Marzo de 1913, promovido, en el turno tercero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Lérida.

En 10 de Abril ídem, nombrado Teniente Fiscal de la de Almería.

En 23 de Mayo ídem, nombrado Teniente Fiscal de la de Vitoria.

En 26 de Junio ídem, nombrado, á sus deseos, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, de cuyo cargo se posesionó el 7 de Julio.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por haber sido también promovido don Justo Villanueva, á D. Juan Antonio Montesinos y Donday, que sirve igual cargo en la Provincial de Alicante, y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

*Méritos y servicios de D. Juan Antonio Montesinos Donday.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 8 de Julio de 1886.

Ha ejercido la profesión en Valencia desde 1.º de Julio de 1887 hasta 27 de Junio de 1889, pagando cuota.

Ha sido Fiscal municipal suplente durante un bienio en dicha capital.

Prevía oposición fué nombrado Aspirante á la Judicatura con el número 144 en la escala del Cuerpo en 2 de Agosto de 1890, prestando servicio como tal Aspirante en la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid desde 3 de Septiembre de 1890 á 9 de Diciembre del mismo.

En 15 de Noviembre, nombrado Secretario de la Audiencia de Altea, posesionándose en 12 de Diciembre.

En 25 de Mayo de 1891, el Presidente de la Audiencia de Altea eleva certificación laudatoria en favor de este funcionario.

En 11 de Agosto ídem, trasladado por incompatibilidad á la de León, electo.

En 6 de Septiembre ídem, á sus deseos, á la de Castellón, posesionándose en 5 de Octubre.

En 24 de Julio de 1892, fué declarado cesante, por reforma, cesando en 7 de Agosto.

En 20 de Julio de 1893, fué nombrado interinamente, por el Presidente de la Audiencia de esta Corte, Juez de primera instancia á instrucción del distrito de Palacio, desempeñando el cargo durante treinta días.

En 30 de Septiembre de 1895, nombrado Notario interino de Pedreguer.

En 20 de Febrero de 1899, nombrado,

en turno primero, Juez de primera instancia de Montalbán, y se posesionó en 12 de Abril.

En 19 de Mayo de 1900, trasladado al de Riaño, electo.

En 15 de Junio ídem, al de Salas de los Infantes, electo.

En 18 de Julio ídem, al de Hervás, y se posesionó en 16 de Agosto.

En 13 de Octubre ídem, al de Viver, posesión en 11 de Noviembre.

En 9 de Mayo de 1904, al de Albaida, posesionándose en 7 de Julio.

En 29 de Septiembre de 1909, promovido, en turno segundo, al de Ocaña; posesión en 4 de Octubre.

En 6 de Febrero de 1913, trasladado al de Chinchón.

En 18 de Marzo ídem, promovido, en turno primero, al de Tortosa, de término, del que se posesionó en 25 del mismo mes.

En 20 de Junio de 1914, nombrado, á su solicitud, Teniente Fiscal de la Audiencia de Alicante, de cuyo cargo tomó posesión el 13 de Julio.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Daniel del Val, en súplica de que se indultó á su esposa Joaquina Arnal Moreno del resto de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional á que fué condenada por la Audiencia de Zaragoza en causa por delito de corrupción de menores:

Considerando que la parte agraviada otorga su perdón, y la buena conducta de la penada en el establecimiento donde cumple su condena:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por igual tiempo de destierro el resto de la pena que falta cumplir á Joaquina Arnal Moreno y que la fué impuesta en la causa mencionada.

Dado en Palacio á dieciocho de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Juan Alvarado y del Saz.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES DECRETOS

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Orense, por fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. César Luaces y Alonso:

Visto el artículo 53 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 7 de Enero de 1917, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Orense.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Joaquín Ruiz Jiménez.

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Soria, por fallecimiento del Excmo. señor D. Ramón Benito Aceña:

Visto el artículo 53 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 14 de Enero de 1917, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Soria.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Joaquín Ruiz Jiménez.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas, convocadas en 16 de Febrero último en el territorio de la Audiencia de Cáceres, por nombramiento para el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo del Oficial de esa Dirección General D. Francisco Cabañas y Botín,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Junio de 1913, ha tenido á bien nombrar para el indicado cargo, en sustitución del referido funcionario, al que lo es de la misma clase en la expresada Dirección, D. Jerónimo González y Martínez.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1916.

ALVARADO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas, convocadas en 3 de Noviembre último en el territorio de la Audiencia de Granada, por nombramiento para el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo del Oficial de esa Dirección General, D. Francisco Cabañas y Botín,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Junio de 1913, ha tenido á bien nombrar para el indicado cargo, en sustitución del referido funcionario, al que lo es de la misma clase en la expresada Dirección, D. Casto Barahona y Helgado.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1916.

ALVARADO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación del proyecto de tarifas de máxima percepción presentado para 1917 por la Compañía Navegación é Industria, de Barcelona, concesionaria de los servicios de Comunicaciones marítimas de Cádiz-Canarias, comprendidos en el cuadro C., primer grupo, Canarias, anexo al artículo 17 de la ley de 14 de Junio de 1909:

Resultando que dicho proyecto se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al 4 de Noviembre último, para que en el plazo de treinta días informaran las Cámaras de Comercio y demás entidades análogas que lo estimaran conveniente:

Resultando que por Real orden de 30 de Octubre último, y con el mismo objeto, se remitió un ejemplar de dicho proyecto á cada uno de los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina, advirtiéndoles que de no emitir su informe dentro del indicado plazo, se les consideraría conformes con la aprobación de dichas tarifas:

Vista la ley de 14 de Junio de 1909:

Visto el Contrato celebrado por el Estado con la Compañía Navegación é Industria:

Considerando que las tarifas de cuya aprobación se trata son las de máxima percepción, ó sea las que fijan el límite legal de los precios, las cuales sólo aplican las Compañías navieras en casos extraordinarios, percibiéndose en la práctica precios más reducidos, con objeto de que les quede un margen que les permita seguir las oscilaciones del mercado de fletes:

Considerando que con arreglo á los artículos 36 y 39 del contrato, el contratista podrá efectuar en sus buques toda clase de transportes de pasajeros, ganados y mercancías de licito comercio, con entera libertad de tarifas, las cuales no podrá modificar elevándolas sin la previa autorización de este Ministerio:

Considerando que sólo han acudido á la información abierta al efecto los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina, los cuales han manifestado su absoluta conformidad con la aprobación de las tarifas de que se trata,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se aprueben las tarifas de má-

xima percepción presentadas para 1917 por la Compañía Navegación é Industria, de Barcelona; y

2.º Que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1916.

GASSET.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Javier Gil Becerril, representante de la Compañía Trasatlántica, concesionaria de los servicios de Comunicaciones marítimas del cuadro B, anexo al artículo 17 de la Ley de 14 de Junio de 1909, en solicitud de que rijan durante el año 1917 las mismas tarifas de máxima percepción que en la actualidad se hayan en vigor:

Resultando que por Real orden fecha 16 de Septiembre último se dieron por reproducidas dichas tarifas (que son las publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente á los días 20, 23, 26 y 28 de Septiembre de 1915) para que en el plazo máximo de treinta días informaran las Cámaras de Comercio y demás entidades que lo estimasen oportuno, comunicando al propio tiempo este acuerdo á los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina, para que asimismo emitieran su informe, entendiéndose que de no verificarlo dentro del indicado plazo se les consideraría conformes con la aprobación de las tarifas de referencia:

Resultando que han informado en el sentido de absoluta conformidad los Ministerios de la Guerra y Marina, no habiendo contestado el de Gobernación á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo anteriormente indicado:

Resultando que el Ministerio de Estado se limita á reproducir las mismas observaciones que hizo á las tarifas que actualmente rigen, ó sea lo referente á la rebaja del flete asignado á los artículos de primera necesidad y al de cacao de Fernando Póo; al tipo del flete en pesetas oro; al transporte de animales vivos y embarcaciones, y la reducción de las tarifas señaladas para la exportación de los productos de aquella isla:

Resultando que la Compañía Trasatlántica, contestando á las anteriores observaciones, ha reproducido á su vez los razonamientos que adujo en 1915, ó sea que para demostrar que no eran excesivas las tarifas de exportación de los productos de aquellas islas, bastaba comparar las establecidas por la Trasatlántica con las de las Alemanas é Inglesas, de cuya comparación resultaban las tarifas de la primera inferiores á las últimas;

que á pesar de tener reconocido su derecho á cobrar los fletes en oro por Real orden de 23 de Noviembre de 1912, aplicaba en sus tarifas prácticas el patrón plata; que el no figurar en estas tarifas el flete de animales vivos, obedecía á las dificultades que para esta clase de transportes ofrecen los barcos de pasaje; y por último, que en cuanto á la elevación del flete asignado á las embarcaciones, obedecía asimismo á la necesidad de colocarlas sobre cubierta, restando espacio al pasaje:

Vistos los artículos 17 de la ley de 14 de Junio de 1909 y el 53 del contrato celebrado por el Estado con la Compañía Trasatlántica:

Considerando que con arreglo á lo prevenido en la letra E., base 4.ª del artículo 17 de la ley, y en el 53 del contrato, la Compañía queda obligada á establecer y someter anualmente á la aprobación del Gobierno tarifas de máxima percepción en todas las líneas donde las Compañías extranjeras, con subvenciones de sistema análogo ó sin ellas, tengan establecidas tarifas normales ó oficiales que puedan servir de reguladoras, para hacer efectivo en toda su integridad el principio de que el producto español no pague en las líneas comprendidas en la Tabla de servicios más fletes que el similar extranjero en el país de su origen por las líneas de igual clase:

Considerando que las tarifas de que se trata son de máxima percepción, ó sea las que fijan el límite legal de los precios, los cuales sólo aplican las Compañías navieras en casos excepcionales, percibiéndose en la práctica precios más reducidos con objeto de dejar un margen que les permita seguir las oscilaciones del mercado de fletes:

Considerando que en la información abierta para la impugnación de estas tarifas no se ha presentado ninguna relativa á ser superiores las de la Trasatlántica á las que tienen establecidas las Compañías similares extranjeras, único requisito á que está obligada, con arreglo á los citados artículos 17 de la Ley y 53 del contrato:

Considerando que son atendibles los razonamientos aducidos por la Compañía Trasatlántica respecto á las observaciones formuladas por el Ministerio de Estado, razonamientos que ya fueron estimados en la Real orden de 24 de Febrero de 1916, por virtud de la cual se aprobaron las tarifas de dicha Compañía para el corriente año:

Considerando que son favorables los informes emitidos por los Ministerios de la Guerra y Marina, y que en igual sentido debe estimarse el de la Gobernación, toda vez que no habiendo respondido á la citada Real orden de 16 de Septiembre último, en la que se manifestaba que de no contestar en el plazo señalado en la misma, se entendía que estaba conforme con la aprobación,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, ha tenido á bien disponer:

1.º Que sigan rigiendo en los servicios de la Compañía Trasatlántica durante 1917 las mismas tarifas que actualmente rigen; y

2.º Que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1916.

GASSET.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiendo sufrido extravío el billete de la Lotería Nacional número 17.423, del sorteo que ha de celebrarse el día 22 del corriente, que fué remitido para su venta á la Administración de Loterías número 11, de Bilbao,

Esta Dirección General, de conformi-

dad con lo prevenido en el artículo 10 de la Instrucción de 25 de Febrero de 1893, ha acordado declararlo nulo y sin ningún valor para los efectos del mencionado sorteo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 21 de Diciembre de 1916.—El Director general, Eduardo Ródenas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Administración.

Instruido el expediente especial que determina el artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, sobre modificación de la voluntad fundacional de la obra pía de D. Andrés Fernández, instituida en Carril (Pontevedra), en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, se cita por un plazo de veinte días á los interesados en los beneficios de la fundación á fin de que aleguen las reclamaciones pertinentes á su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—El Director general, José Morote.

Vacantes las Secretarías de Ayuntamiento de Blorona, Aldehuela de Periañez, Estepa de San Juan y Castejón del Campo, de la provincia de Soria; Tordueles, de la de Burgos; Riva de Saucedo, de la de Guadalajara, y Arcos de la Polvorosa, de la de Zamora; á cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Castaño del Robledo, de la de Huelva, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

La de Fuente de Santa Cruz, de la de Segovia, dotada con el haber anual de 950 pesetas.

Las de Obejo, de la de Córdoba, y la de Osma, de la de Soria, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—El Director general, José Morote.